

RAD: 11001400301120180021200

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C. PRIMERO (1) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

Encontrándose el presente asunto para llevar audiencia programada para el 2 de marzo del 2021, se observa lo siguiente:

1. Se reconoce personería a la Dra. NAYITH CAROLINA ARANGO CASTILLA, como apoderada judicial de la SUB RED INTEGRADA SALUD NORTE.

2. Que el informe solicitado al representante legal de la parte demandante SUB RED INTEGRADA SALUD NORTE; en los términos del art. 195 del CGPP, no se ha sido aportado.

3. Que la nueva apoderada de la SUB RED INTEGRADA SALUD NORTE, solicito aplazamiento de la audiencia, como quiera que no se ha podido terminar de verificar toda la información de pagos totales, pagos parciales y no pagos de las facturas presentadas en la demanda, debido a lo extenso de la relación de facturas y que como la labor la está realizando la nueva apoderada, requiere de un análisis exhaustivo.

4. Así mismo se encuentra respuesta por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, en particular del liquidador de Saludcoop, donde requiere información precisa de las facturas para emitir lo solicitado por este despacho en oficio N° 17 del 22 de enero del 2021.

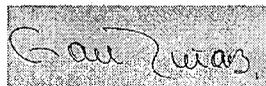
Por lo anterior, este despacho del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bogotá **RESUELVE:**

1. **Aplazar la diligencia programada para el 2 de marzo del 2021, fijando como nueva fecha el día 27 DE ABRIL DEL 2021, a las 11:00 a.m.**

2. Por secretaria, remítase oficio al liquidador de Saludcoop, email liquidacion@saludcoop.coop. Remitiendo copia de las facturas a las que hace alusión el oficio del 22 de enero del 2021.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No 24

Hoy 2 DE MARZO DEL 2021

El Srío.



NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA